

DECRETO N°

261528 AGO, 2017

TEMUCO, VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de Junio

de 2013, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I (incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Tucapel – Barros Arana, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Tucapel – Barros Arana, con el servicio y producción de eventos "Hito de cierre, lanzamiento de libro y registro audiovisual".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad

"Hito de cierre, lanzamiento de libro y registro audiovisual" del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Tucapel– Barros Arana, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 06 de Agosto de 2014, las cuales se realizara de la siguiente forma:

 Actividad "Hito de Cierre, lanzamiento de libro y registro audiovisual Barrio Tucapel – Barros Arana"

Nombre de la Actividad	"Hito de Cierre, lanzamiento de libro y registro audiovisual Barrio Tucapel – Barros Arana"
A quienes va dirigido	200 vecinos/as y Autoridades locales y Gubernamentales
Objetivo General de la Actividad	Socializar con una fiesta ciudadana el termino de ejecución del programa Barrio Tucapel – Barros Arana, con el objetivo inaugurar las obras socio urbanas desarrolladas en el sector
Objetivo Específicos.	 Presentar a la comunidad el libro y registro audiovisual Historia de Barrio, con ello compartir la historia y registró audio visual de la ejecución del Programa en el Barrio. Socializar con la finalidad las obras físicas y sociales a través de actividades comunitarias
Fecha de la Actividad	13 de Octubre de 2017
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Servicio de Producción de eventos: Banqueteria para 200 personas Ornamentación Show artístico, abierto a la comunidad Ampliación Total: \$10.000.000- (Diez millones de pesos) Centro de Costo 2140508001001, Barrio Tucapel – Barros Arana
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

ALCALD MIGUE BECKER ALVEAR

de la siguiente forma:

\$ 10.000.000.- al centro de costos 2140508001001, Barrio Tucapel −
Barros Arana.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

JOHNOON

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.

- Dirección de Asesoría Jurídica.

- Dirección de Control.

- Departamento de Gestión de Abastecimiento.

DIDECO.

Promoción Comunitaria.

Oficina de Partes.